

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondientes se evalué la posibilidad de realizar las intervenciones en el sector denominado "Paseo del Este", perteneciente a Barrio Belgrano, que se detallan a continuación:

- Mejorar el servicio de riego e incrementar la frecuencia en las calles no pavimentadas en dicho loteo, que comprenden las arterias Garrapa, Martini, Las Colonias y Tettamanti.
- Realizar las intervenciones necesarias en calle Tettamanti a fin de evita que lo vehículos circulen a grandes velocidades, lo cual además reduciría la volatilidad del polvillo producido y que resulta perjudicial para los vecino e instituciones colindantes del sector.
- Colocar cestos y carteles de señalización de "Prohibido arrojar residuos" en el sector verde utilizado, principalmente durante los fines de semana, por los ciudadanos en el ingreso a dicho loteo por calle Av. Virgilio Cordero y en la rotonda situada en la intersección en Av. Virgilio Cordero y Rojas.
- Disponer de mojonos y las medidas que se crean necesarias en el cantero situado en la arteria Av. Virgilio Cordero y la plaza rotonda, para evitar que los concurrentes estacionen los vehículos sobre los mismos.
- Realizar trabajos de bacheo reparación de calles en dicho sector.

(Exp. C.M. N° 09763-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela